

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

26.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**.. 137

2) **Asistencia**.. 138

3) **Asuntos entrados**... 138

4) **Pedidos de informes**.. 140

– El señor senador Manini Ríos solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con reestructuras organizativas y funcionales de la Dirección Nacional de Aduanas.

Páginas

– El señor senador Lozano solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el control de la tenencia y porte de armas de fuego y municiones.

– La señora senadora Topolansky solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relacionado con la ley de vivienda.

– El señor senador Camy solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el trazado de una línea de alta tensión en el departamento de San José.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Inasistencias anteriores.................................... 159

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

6) y 20) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 159 y 208

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Abreu, Niffouri, Cosse y Bonomi.

– Quedan convocados los señores senadores Saravia y Beramendi.

– Se toma la promesa de estilo a los señores Adrián Silva y Graciela Barrera, luego de lo cual se los declara investidos de su cargo de senador.

7) Presupuesto de la Universidad de la República.. 160

– Manifestaciones del señor senador Olesker.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Asociación de Docentes de la República y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

8) Presupuesto para ciencia, tecnología e innovación.. 161

– Manifestaciones de la señora senadora Topolansky.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Instituto Pasteur, a la ANII, al Pedeciba, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, a la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento, al Instituto Antártico Uruguayo, al INIA, al Cudim, al Polo Tecnológico de Pando, a la UTEC, a la Udelar, a las universidades privadas, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Cámara del Transporte del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, al PIT-CNT, al Sindicato Médico del Uruguay y al doctor Arturo Briva.

9) Grupos «antipasta»... 162

– Manifestaciones de la señora senadora Kechichian.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior y al Mides.

10) Reconocimiento al escribano Julio Jakob...... 163

– Manifestaciones del señor senador Penadés.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay y a la Secretaría Nacional del Deporte.

11) Buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América........................... 163

– Por moción de los señores senadores Lozano, Carrera, Penadés y Viera, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato el proyecto de ley por el que se le permite permanecer fondeado en el mar durante cuatro días y realizar tareas de reabastecimiento en el puerto de Montevideo.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12) Doctora Mónica Pereira Andrade. Designación como ministra de Tribunal de Apelaciones.... 167

– Solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia.

• Concedida.

13) Gustavo Rodolfo Delgado. Designación como vicepresidente del Directorio de la Ursec...... 182

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

14) Mercedes Aramendía. Designación como presidenta del Directorio de la Ursec.......... 186

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

15) Pablo Siris. Designación como miembro del Directorio de la Ursec.................................... 190

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

16) Roberto Chiazzaro. Designación como integrante del Directorio de la Ursea...... 194

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

17) Silvana Romero. Designación como presidenta del Directorio de la Ursea............................... 199

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

18) José Hualde. Designación como vicepresidente del Directorio de la Ursea............................... 203

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

19) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios.... 207

• Concedidas.

21) Transporte escolar y servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados..... 208

– Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de los aportes patronales desde el 1.º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) Servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados........................... 221

– Los señores senadores Andrade y Gandini presentan un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración de los aportes patronales, desde el 1.º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas que brindan servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados.

• Pasa a la Comisión de Hacienda.

– Por moción de los citados señores senadores, el Senado resuelve declararlo urgente y considerarlo de inmediato.

• Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) Levantamiento de la sesión............................ 225

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de agosto de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justica para designar, en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Mónica Pereira Andrade.

Carp. n.º 228/2020 - rep. n.° 139/2020

2) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de vicepresidente, al señor Gustavo Rodolfo Delgado.

Carp. n.º 249/2020 - rep. n.° 142/2020

3) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Re-

guladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de presidenta, a la señora Mercedes Aramendía.
Carp. n.º 250/2020 - rep. n.° 141/2020

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de miembro, al señor Pablo Siris.
Carp. n.º 251/2020 - rep. n.° 140/2020

5) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de miembro, al señor Roberto Chiazzaro.
Carp. n.º 252/2020 - rep. n.° 143/2020

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de presidenta, a la señora Silvana Romero.
Carp. n.º 253/2020 - rep. n.° 145/2020

7) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de vicepresidente, al señor José Hualde.
Carp. n.º 254/2020 - rep. n.° 144/2020

8) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de omisión, a un funcionario de la unidad ejecutora n.º 6, Instituto Nacional de Rehabilitación.
Carp. n.º 215/2020 - rep. n.° 137/2020

9) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud en el ejercicio del cargo, a un funcionario de la unidad ejecutora n.º 6, Instituto Nacional de Rehabilitación.
Carp. n.º 214/2020 - rep. n.° 136/2020

10) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud en el ejercicio del cargo, a una funcionaria de la unidad ejecutora n.º 7, Instituto Nacional de Rehabilitación.
Carp. n.º 216/2020 - rep. n.° 138/2020

11) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de omisión, a una funcionaria de la unidad ejecutora n.º 6, Instituto Nacional de Rehabilitación.
Carp. n.º 217/2020 - rep. n.° 135/2020

12) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares y a aquellas que brinden servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados.
Carp. n.º 226/2020 - rep. n.° 150/2020

José Pedro Montero	**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario	Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Beramendi**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Mujica**, **Olesker**, **Penadés**, **Peña**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Saravia**, **Sartori**, **Silva**, **Topolansky** y **Viera**; ingresa con posterioridad, por licencia del titular respectivo, la señora senadora **Barrera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Abreu**, **Astori**, **Cosse**, **Niffouri** y **Sanguinetti (Julio María)**; se retira con licencia el señor senador **Bonomi**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:39).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se modifica la fecha de elección de los directores representantes de los afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social para el período 2021-2025 y, como consecuencia, la prórroga del mandato de las actuales autoridades electivas.
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Por el que se le permite al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América permanecer fondeado en el mar durante cuatro días, desde el 18 al 21 de agosto del presente, y realizar tareas de reabastecimiento en el puerto de Montevideo.
A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

• Por el que se aprueba el *Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe*, adoptado por la Conferencia Internacional de Estados, organizada por el Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Iesalc), celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo a los extrabajadores de la Fábrica Nacional de Papel (Fanapel S. A.) y de la Cooperativa Textil Puerto Sauce;

• por el que se deroga el numeral 10 del artículo 24 de la Ley n.º 13033, de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley n.º 14106, de 14 de marzo de 1973, y se modifica el artículo 127 de la Ley n.º 16170, de 28 de diciembre de 1990, sobre pensiones militares.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley relativo a las normas de seguridad para la manipulación manual de cargas.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asimismo, remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se establece el uso obligatorio de máscaras de protección facial que permitan la lectura de labios, en las situaciones que se determinan.

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas varias solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo a los efectos de destituir de sus cargos a cuatro funcionarios del Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Rehabilitación.

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Mónica Pereira Andrade.

También eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de:

• presidenta en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a la señora Mercedes Aramendía;

• vicepresidente en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, al señor Gustavo Delgado;

• miembro en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, al señor Pablo Siris;

• presidenta en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, a la señora Silvana Romero;

• vicepresidente en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, al señor José Hualde;

• miembro en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, al señor Roberto Chiazzaro.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a las empresas que presten servicios de transporte escolar y a aquellas que brinden servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados.

HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas varias solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de acreditar en calidad de:

• embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor César Rodríguez Zavalla;

• embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Francesa, al señor Jorge Luis Jure Arnoletti;

• embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Portuguesa, al señor Álvaro Malmierca Guillama.

Además, eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa de Brasil, el 5 de diciembre de 2019.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave KC-130 con su tripulación de la Fuerza Aérea argentina, con la finalidad de realizar el ejercicio Tanque 2020, en el segundo semestre

del año 2020, por un período de cinco días en el área terminal Durazno;

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior, subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y transporte de la Fuerza Aérea argentina y la salida del país de personal superior, subalterno y tres aeronaves de enlace y transporte con su respectiva tripulación, de la Fuerza Aérea uruguaya, a fin de participar en el ejercicio Río 2020, a realizarse por la Fuerza Aérea uruguaya y la Fuerza Aérea argentina, en el segundo semestre de 2020, por un período de cinco días en el litoral oeste del país.

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.° 90/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARRERA.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Eduardo Bonomi y Charles Carrera, relacionado con los contratos de arrendamiento y de obra suscritos desde el 1.° de marzo de 2020 por ese ministerio.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES BONOMI Y CARRERA.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con las políticas instrumentadas en el combate de la pandemia por covid-19.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CARRERA».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Guido Manini Ríos solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con reestructuras organizativas y funcionales de la Dirección Nacional de Aduanas.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 05 de Agosto de 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Esc. BEATRIZ ARGIMON

De mi mayor consideración:

En el marco de lo dispuesto por el Artículo No. 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el presente Pedido de Informes que refiere a las distintas Reestructuras Organizativas y Funcionales de la Dirección Nacional de ADUANAS.

Dentro de los plazos establecidos en la Ley No.17.673 de 21 de julio de 2003, se solicita a dicha Secretaria de Estado:

1 - Se remita copia autenticada completa de los expedientes de las 3 (tres) Reestructuras Organizativas y Funcionales realizadas mediante los Decretos Nro. 204/013 de fecha: 17.07.2013, Nro. 256/016 de fecha: 15.08.2016 y Nro. 315 /019 de fecha: 28.10.2019, debiendo los mismos incluir la totalidad de los Informe jurídicos, de Personal de la DNA, de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que les dieron base.

2 - En particular, se remitan asimismo las observaciones formuladas oportunamente por la Oficina Nacional del Servicio Civil de que da cuenta el propio Decreto 315/019 en Resultandos Numeral V) y Considerandos Numeral I) del mismo.

3 - Se informe régimen organizativo con que se rige en la actualidad la DNA (Unidad Ejecutora 007 del Inciso 05) desde el punto de vista organizacional y funcional, indicando normativa aplicada.

4 - Se informe respecto a la aplicación a nivel de dicha UE del Decreto 282/002 (Reglamento Orgánico de la DNA) de fecha: 23.07. 2002 (el cual recobró vigencia a partir de la anulación del Decreto que lo había derogado) y del Decreto No. 459/997 (Estructura Organizativa de la DNA) de fecha: 14.12.1997.

5 - Se informe cuántas designaciones (transitorias) fueron realizadas en cargos de Administración Superior, al amparo de cada uno de los Decretos citados, en los 3 periodos, así como el tiempo de duración de las correspondientes a los dos primeros periodos.

6 - Informe montos totales abonados en concepto de compensaciones (diferencias de haberes) por los cargos de Administración Superior designados en los dos primeros periodos y montos que actualmente se abonan por tal concepto a los designados en este periodo iniciado a partir del Decreto No. 315/019.

7 - Se informe si en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 3 del propio Decreto No. 315/019 se han remitido dichas designaciones, para su informe, a ONSC y a CGN y cual ha sido su pronunciamiento.

Agradeciendo el pronto diligenciamiento del presente, saluda a Ud. atentamente,

General de Ejército GUIDO MANINI RÍOS

SENADOR DE LA REPÚBLICA

«El señor senador Raúl Lozano solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el control de la tenencia y porte de armas de fuego y municiones.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 10 de Agosto de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio del Interior, el siguiente pedido de informes:

El Estado a través del Ministerio del Interior y en coordinación con el Ministerio de Defensa realizan el control relativo a la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, y municiones. Son competencias relativas a la seguridad pública y en tal sentido resulta primordial que las armas sean registradas en su totalidad, a los efectos de contar con un adecuado control respecto a la tenencia y porte de las mismas.

Por consiguiente se solicita informar acerca de:

1. Cantidad de armas incautadas por el Ministerio del Interior, discriminadas por modelo y calibre en el periodo entre 2005 al 2019 inclusive.

2. Cantidad de armas que aún se encuentran a disposición de la Justicia en el periodo solicitado.

3. Cantidad de armas que fueron entregadas en el Servicio de Material y Armamento al depósito judicial en el periodo solicitado.

4. Cantidad de Armas extraviadas y robadas pertenecientes al Ministerio del Interior en el período solicitado y si las mismas fueron debidamente comunicadas al Servicio de Material y Armamento.

5. Cantidad de armas que hubieren sido hurtadas y por disposición judicial fueron entregadas a sus correspondientes propietarios.

6. Cantidad de armas incautadas que no registraran antecedentes en el Registro Nacional de Armas y que no fueron entregadas al depósito judicial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

«La señora senadora Lucía Topolansky solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, relacionado con la ley de vivienda.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 11 de agosto de 2020

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beattriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República; solicitamos se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el siguiente Pedido de Informes:

Hemos seguido a través de la prensa declaraciones de varios actores vinculados a la construcción y a la vivienda dando una interpretación sobre la Ley de Vivienda promovida que no corresponde con la exposición de motivos de dicha ley cuando fue aprobada y su nombre era de Vivienda de Interés Social. El público para el que estaba pensada la ley era de capa media y capa media baja.

Quisiéramos saber:

1) ¿A qué público interpreta el Ministerio está dirigida la ley?

2) ¿Porque razón se derogaron los dos últimos decretos reglamentarios y si se ha implementado algún otro?

3) La ley de vivienda art. 76 en la redacción dada por la Ley 17930 plantea la existencia de una amplia y representativa comisión asesora de DINAVI, que entre sus cometidos tiene el brindar opinión sobre los planes quinquenales. ¿Hay alguna razón para que todavía no haya sido citada esa comisión? Dado que la confección del presupuesto está bastante avanzada y el plan quinquenal de vivienda esta con el presupuesto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Lucía Topolansky

Senadora

«El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el trazado de una línea de alta tensión en el departamento de San José.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 10 de agosto de 2020

Sra. Presidente del Senado

Esc. Beatriz Argimón

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de que, al amparo de las facultades previstas por el artículo 118 de la Constitución de la República, remita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y además y por su intermedio a U.T.E. (Usinas Termoeléctricas del Estado), el siguiente Pedido de Informes.

I – INTRODUCCIÓN.

a) La Intendencia Municipal de San José y la Junta Departamental de San José, en ejercicio de las competencias y facultades otorgadas por la Ley de Ordenamiento Territorial, al igual que un grupo de vecinos, se opusieron al trazado de la línea de alta tensión propuesto, por Cobra Ingeniería Uruguay a UTE y finalmente aprobado por ésta. La Intendencia de San José propuso un trazado alternativo, que le fue comunicado oportunamente a UTE, indicando por dónde consideraba que debía realizarse el trazado de la línea de alta tensión para, de esta forma, respetar la directivas de

ordenamiento territorial del Departamento. Sin embargo, UTE hizo caso omiso a lo propuesto por el Gobierno Departamental y llevó a cabo la construcción de la línea de alta tensión, siguiendo el trazado original.

B) Según documentación que nos han proporcionado los vecinos afectados, la empresa privada que desarrolla el parque eólico se llama Cobra Ingeniería Uruguay S.A. anteriormente se denominada Tulifox S.A y quien hoy se llamaría PARQUE EÓLICO KIYU S.A. (en adelante PEKSA). Esta empresa habría recurrido en el ámbito administrativo y posteriormente promovido una acción de nulidad contra los actos administrativos de la Intendencia de San José que dispusieron que el trazado de la línea de alta tensión debían realizarse conforme a las directivas departamentales y la intimación realizada por la MSJ a la UTE con el siguiente contenido: *"a no efectuar actividad o gestión alguna relacionada con el tendido eléctrico de la línea de 150 KW que conectará al PARQUE EÓLICO KIYU con la red de energía eléctrica nacional..:".*

c) También, según surgiría de la documentación entregada por los vecinos, el 23 de setiembre de 2014 la UTE habría intimado a COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A. que debía suspender la ejecución de las obras, en la medida que se había verificado un evento de fuerza mayor previsto en el contrato que las vinculaba (esto es, un eximente de responsabilidad para UTE).

En dicha notificación notarial expresó UTE: *"3. En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 19 del Convenio de Uso suscrito entre UTE y Cobra Ingeniería Uruguay S.A. el 10 de setiembre de 2012, en cuanto dispone "sin que implique una numeración taxativa, la imposibilidad o el retardo en la construcción de instalaciones de red, derivadas de la oposición de terceros debidamente comprobada o de pronunciamientos judiciales recaídos en procedimientos promovidos por UTE o por terceros constituirán en todos los casos un evento de fuerza mayor", en tiempo y forma notificamos a Cobra Ingeniería Uruguay S.A. que se ha configurado un evento de fuerza mayor, con el alcance previsto en la cláusula citada (eximente de responsabilidad para UTE)."*

En efecto, al igual que lo hizo UTE en todos los contratos que la vinculan con empresas privadas concesionarias de explotación de parques eólícos, se estableció en el contrato con COBRA INGENIERIA URUGUAY S.A. una cláusula de estilo a favor de UTE, que dispone que la UTE no será responsable en caso que se verifique una causal de fuerza mayor que le impida cumplir con sus obligaciones contractuales

De acuerdo al contenido del Convenio de Uso que vincula a COBRA INGENIERIA URUGUAY S.A. con UTE y a la interpretación que hizo UTE de la cláusula citada, habría operado una de las causales de fuerza mayor previstas en el contrato, quedando suspendida la ejecución de las obras y

por esa razón la UTE le comunicó a UTE el 23 de setiembre del 2014, que debía suspender la ejecución de las obras.

d) **Sin embargo, según la información que nos suministraran los vecinos, con posterioridad a la referida notificación de una casual de fuerza mayor de origen contractual, UTE y COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A. - PEKSA modificaron el contrato (Convenio de Uso) que las vincula, celebrando el día 19 de noviembre del 2014 un Memorándum de Entendimiento, cuyo contenido es el principal motivo de este pedido de informes.**

El referido memorándum de entendimiento, tendría claramente dos objetivos:

1°- Dejar sin efecto la causal de fuerza mayor prevista en la cláusula Nº 19 del Convenio de Uso a favor de UTE.

2°- Establecer que UTE *"queda obligada a comprar las acciones de dicha sociedad en el momento que esta se las ofrezca, en el caso de que por cualquier inconveniente, conocido o futuro, relativo a permisos, autorizaciones, imposiciones de servidumbres, etc., comprendidos en las obligaciones de UTE, determinadas en los contratos, se impidiera o retrasara el cumplimiento del OBJETO del Convenio de Uso; es decir, la conexión física a la Red de UTE en AT al Parque y la evacuación de la energía generada, en la forma y condiciones previstas en este instrumento"*.

Llamativamente, UTE, mediante a la suscripción del memorándum de entendimiento, decide renunciar a su derecho de invocar la cláusula de fuerza mayor y simultáneamente, se obliga a comprar las acciones de la sociedad PEKSA, al solo requerimiento de esta, para garantizarle así, a la empresa privada, el retorno de una inversión que todavía no había realizado.

Quiere decir, que luego de verificada la causal de fuerza mayor prevista por las partes en el contrato que las vinculaba, y habiéndola invocado UTE a su favor, las partes habrían decidido modificar sustancialmente el contrato, en beneficio exclusivo de PEKSA (Cobra Ingeniería). Según surgiría de la copia del documento que nos presentaron los vecinos afectados, el ente Estatal que se encontraba liberado de responsabilidad, renunció a invocar la cláusula de fuerza mayor y además, para el caso que los eventos que fueron previstos en el contrato como causal de fuerza mayor se mantuvieran en el tiempo, **la UTE se obligó a comprar las acciones de la sociedad COBRA INGENIERIA URUGUAY S.A., al solo requerimiento de ésta, asumiendo sobre sí, no solo los riesgos derivados de los eventos de fuerza mayor pactados en el contrato, sino también la obligación de garantizarle a una empresa privada la obtención de un lucro a expensas del Estado, al que no tenía ningún derecho, según los contratos originalmente firmados entre las partes.**

Sobre este punto, según información suministrada por los vecinos, habría sido interrogado el Presidente de UTE, Gonzalo Casaravilla, en los autos caratulados "VICENTINA S.A. Y OTRO C/ PODER EJECUTIVO-CNOT – ACCION DE NULIDAD", Ficha Nro. 565 / 2015, donde habría declarado: que en ningún otro negocio celebrado entre UTE y las empresas que explotan parques eólicos en nuestro país, la UTE había renunciado a invocar la causal de fuerza mayor de origen contractual y tampoco nunca se había obligado a comprar las acciones de la sociedad explotadora del parque. Declaró el Presidente de UTE, que este negocio tan atípico, fue único.

Esa atipicidad o rareza del negocio, motiva este pedido de informes, para poder conocer cuál es la razón de buena administración, por la cual la UTE habría decidido suscribir el referido memorándum de entendimiento, el qué además, fue firmado luego que la Intendencia Municipal de San José le comunicara a UTE que no estaba de acuerdo con el trazado de la línea de alta tensión.

El Ente público habría asumido la obligación de comprar las acciones de una empresa privada, para el caso que se retrasara la ejecución de la línea de alta tensión, asumiendo un compromiso patrimonial cuya justificación en función del interés público pretende ser esclarecida mediante el presente pedido de informes. Pretendemos, conocer a fondo, los motivos que llevaron a la UTE a asumir sobre sí, el riesgo que contractualmente debía soportar la empresa privada y adicionalmente el

beneficio de par la UTE, que motivó la decisión de obligarse a comprar las acciones de la empresa privada, al solo requerimiento de la empresa privada.

2 PEDIDO DE INFORME.

1- ¿Cuáles fueron los motivos que determinaron la negociación del memorándum de entendimiento celebrado el 19 de noviembre del 2014 entre UTE y PEKSA o COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A.?

2- ¿Quiénes participaron en la negociación entre UTE y las empresas privadas PEKSA y COBRA INGENIERÍA?

3- Que se sirva remitir copia de todos los negocios jurídicos que vinculan a UTE con las empresas TULIFOX S.A., PEKSA y COBRA INGENIERÍA S.A., y especialmente los antecedentes administrativos del proceso de contratación vinculado a la construcción del Parque Eólico Kiyú y a la construcción de la línea de alta tensión que lo conectaría con la Estación McMeekan Punta del Tigre.

4- ¿Sin que tenga carácter taxativo, qué se sirva remitir copia auténtica de todos los documentos, contratos, acuerdos preliminares, cartas intenciones, y antecedentes administrativos referentes a los siguientes negocios:

4.1. "Memorándum de entendimiento" suscripto entre UTE y PEKSA el 19 de noviembre del 2014.

4.2- El contrato de compraventa de energía eléctrica de fecha 10 de setiembre de 2012 suscrito entre UTE y PEKSA.

4.3.- La ADENDA integral al contrato de compraventa de energía eléctrica de fecha 6 de agosto de 2014.

4.4.- El convenio de uso en el marco del procedimiento de contratación Nº K 43037.

4.5.- La nueva ADENDA que de conformidad a la cláusula 2. Objeto del Memorándum de Entendimiento, UTE y PEKSA se obligaron a celebrar con anterioridad al 15 de noviembre de 2014.

4.6.- Todos los negocios jurídicos celebrados entre UTE y Cobra Ingeniería Uruguay S.A. y Parque Eólico Kiyú S.A. En este sentido, consideramos relevante toda la información relativa a la obligación de compra de las acciones de COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A. o

PEKSA y todos los negocios jurídicos vinculados al referido memorándum de entendimiento.

4.7.- Todos los antecedentes administrativos, informes y negociaciones previas a la suscripción del memorándum de entendimiento y los demás negocios celebrados entre UTE y COBRA INGENIERÍA URUGUAY S.A. o PEKSA.

5.- Que UTE explique la conveniencia de la suscripción del memorándum de entendimiento y sus negocios conexos.

6- Que UTE indique e identifique con nombres completos a todos los funcionarios que intervinieron en la negociación y confección del memorándum de entendimiento, la ADDENDA al Memorándum de Entendimiento y el llamado "CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD", al que se hace referencia en el Memorándum de Entendimiento, suscrito entre UTE y PEKSA de fecha 26 de noviembre de 2014 al que se hace referencia a fs. 3 del expediente administrativo de UTE identificado como EX 14009190.

7- Que se sirva remitir todos los informes realizados por los abogados y demás profesionales que intervinieron en la negociación y confección del memorándum de entendimiento y en los negocios jurídicos conexos al mismo.

8- Qué UTE se sirva explicar, ¿cuál sería la conveniencia para la Administración de haber firmado el memorándum de entendimiento y los negocios conexos al mismo?

9. ¿Por qué razón UTE renunció al derecho de invocar en él futuro la causal de fuerza mayor?

10.¿Por qué motivo UTE se obligó a comparar acciones a PEKSA? .

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión ordinaria del día 5 de agosto faltó con aviso el señor senador Botana.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 3 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Mujica y Sanguinetti (Julio María).

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 21 de julio faltó con aviso la señora senadora Cosse.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 21 de julio faltaron con aviso los señores senadores Cosse y Domenech.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 28 de julio faltó con aviso el señor senador Niffouri.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del día 4 de agosto faltó con aviso la señora senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género del 21 de julio faltó con aviso la señora senadora Cosse; y a la del día 28 de julio faltaron con aviso las señoras senadoras Cosse y Rodríguez.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 7 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para la sesión de fecha 11 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Abreu. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Sebastián Da Silva y Ana Stopingi han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Adrián Silva).

–Se invita al Senado a ponerse de pie.

Señor Adrián Silva: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR SILVA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SILVA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en sala).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 10 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de

14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el martes 11 hasta el jueves 13 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Amin Niffouri. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 19. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 10 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, los días 11 y 12 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carolina Cosse. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Carmen Beramendi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: hoy, 11 de agosto, quiero referirme a lo que se conmemorará el próximo viernes 14 de agosto, el Día de los Mártires Estudiantiles, que recuerda el primer muerto en las luchas estudiantiles, Líber Arce, y los que siguieron: Susana Pintos, Hugo de los Santos, Heber Nieto, Joaquín Klüver y mi compañero, mi amigo, Roberto *Tito* Gomensoro. Para nosotros, quienes fuimos estudiantes en aquella época, es una fecha muy simbólica, una fecha de compromiso, pero también de compromiso con la Udelar, con la Universidad, con la educación superior. Queremos poner sobre la mesa, para su discusión, la necesidad de un presupuesto para la Universidad de la República, y queremos hacerlo en el marco de su propia propuesta universitaria, aprobada en el Consejo Directivo Central la semana pasada. Y para ello, señora presidenta, voy a plantear dos puntos: por un lado, cuáles son las cosas que la Universidad de la República ha realizado en estos años, que permiten hablar de un rol protagónico en la realidad nacional y, para ello, quiero mencionar cinco aspectos.

En primer lugar, la Universidad ha ampliado su cobertura: ha pasado de 60.000 a 140.000 estudiantes; ha pasado de 10.000 a 18.000 ingresos anuales; ha aumentado la participación de los dos primeros quintiles de la distribución del ingreso y hoy el 50 % de los estudiantes universitarios son primera generación de universidad.

(Murmullos en sala).

–Señora presidenta: solicito que se me ampare en el uso de la palabra, por favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores senadores: está realizando su alocución el señor senador Olesker, a quien amparamos en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR OLESKER.- En segundo término, en el mundo de la realidad actual, se amplió la oferta educativa. En el 2000 se podían cursar 78 carreras en la Universidad de la República; 93 en el 2007 y hoy hay una oferta de 157 carreras.

Tercero: descentralización. En el 2007, había 43 carreras fuera de Montevideo y hoy hay más de 160. El 7 % de los estudiantes cursaba en el interior y hoy lo hace el 14 %. Había cuatro sedes en el interior del país y hoy todos los departamentos tienen, al menos, una sede.

Cuarto: investigación en ciencia y tecnología. Quizás de esto no deberíamos hablar hoy porque la realidad es más fuerte que todo; sin embargo, quiero decir tres cosas: que el 80 % de la investigación científica se hace en la Udelar, que el 78 % de los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores son de la Udelar y que muchos de los centros de investigación públicos y privados que existen y a los cuales se ha valorado tanto, tienen recursos humanos suministrados por la Udelar.

Estos cuatro puntos que acabo de mencionar sobre la realidad universitaria se sustentaron en el presupuesto quinquenal. En 2019 la Udelar cerró con $ 17.800:000.000, mientras que en el 2000 tenía $ 6.800:000.000, a precios de 2019; es decir que se multiplicó por dos veces y media. ¡Más cobertura, más oferta educativa, más descentralización, más investigación, más extensión, más presupuesto!

Para finalizar, como segundo punto, quiero plantear cómo se debería dar la continuidad de todo este proceso. Para eso, tomando lo tratado en el Consejo Directivo Central de hace dos semanas, donde se planteó por parte del rector la propuesta presupuestal, quiero referirme a siete puntos: incremento de la cobertura –tanto territorial como en sectores–; incremento de las horas docentes –que en el 2014 llegaron a 1,86 de máximo por estudiante, pero están bajando–; aumento de las dedicaciones totales; aumento de las becas; aumento de la enseñanza semipresencial; aumento de los metros cuadrados por estudiante, y aumento de la investigación. Estos son los siete puntos claves en el proyecto presupuestal y que deberían ser contemplados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Asociación de Docentes de la Universidad de la República –ADUR– y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, FEUU.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) PRESUPUESTO PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Gracias, señora presidenta.

En estos días se elabora el proyecto de ley de presupuesto para ser enviado al Parlamento y queremos plantear nuestra preocupación por los recursos para ciencia, tecnología e innovación.

En un reportaje de fecha 8 de agosto el doctor Arturo Briva, asesor científico honorario de la Presidencia, expresa: «Es inexplicable que se recorte el presupuesto destinado a ciencia luego de que los científicos uruguayos demostraran la importancia de su trabajo para controlar la pandemia». Desarrolla varios conceptos a lo largo de la nota e incluye la siguiente reflexión: «La gran pregunta que todos los que hacemos ciencia tuvimos que responder alguna vez era para qué la hacíamos en Uruguay cuando hay líderes mundiales haciéndola. La respuesta era y es la misma: porque podemos adaptar soluciones globales a la escala nacional o buscar nuestras propias soluciones. Se demostró en la cancha». E incluso agrega: «Teniendo todo el dinero del mundo hay insumos que aun pagándolos no vienen». Y nosotros agregamos: el conocimiento científico, la tecnología y la innovación son parte crucial de la soberanía nacional, y este es el concepto que más nos importa.

El doctor Briva concluye que le parece extraño estar discutiendo cuánto se va a recortar lo destinado a ciencia con lo que acaba de ser demostrado. Agrega que a lo mejor habría que pensar qué cosas nos pueden sacar de la crisis, que al agro hay que apoyarlo porque es uno de los grandes motores de este país y se pregunta si la ciencia no podrá ser otro. Señala que es poco comprensible que después de una respuesta tan exitosa y contundente haya que explicar la importancia de la ciencia para salir de la crisis a las mismas personas que reconocen que la ciencia nos hizo estar donde estamos. Compartimos estas reflexiones del doctor Briva, una entre las muchísimas que se han hecho públicas en estos días.

Si bien se anunció una lista de entidades que se encuentran exoneradas de lo dispuesto en el Decreto n.º 90/2020, no podemos entender por qué en ella no están el Cudim, el Parque Científico y Tecnológico de Pando, la UTEC –que es la universidad que desarrolla ciencia en el interior del país– y la Udelar, responsable del grueso de la investigación pública uruguaya. Nos preguntamos por qué quedan excluidas, partiendo incluso de una situación en la que el dólar y las tarifas subieron y, por lo tanto, los insumos tendrán otros costos y el mantenimiento de los programas se verá afectado si tomamos como base el presupuesto que nos rige este año.

Además, hay unanimidad en este punto. No hemos escuchado una sola voz de la comunidad científica proclive al recorte presupuestal. Ciencia, tecnología e innovación son el tipo de actividades que precisan fuertes apoyos económicos públicos, y más en un país como el nuestro, donde prácticamente no existe investigación privada. No se puede medir esto con un criterio absolutamente de mercado: porque no lo uso, tengo algo parado, es un gasto inútil; como si yo suspendiera el cuerpo de bomberos o la rueda auxiliar del auto. Hay muchos ejemplos que se pueden citar. Los necesito se usen o no. Por eso creo muy justa la reflexión del doctor Briva.

Y reitero este razonamiento: el conocimiento científico, la innovación y la tecnología hacen a la soberanía nacional, que es el concepto que más nos importa.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Instituto Pasteur, a la ANII, al Pedeciba, al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Esta-

ble, a la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento, al Instituto Antártico Uruguayo, al INIA, al Cudim, al Polo Tecnológico de Pando, a la UTEC, a la Udelar, a las universidades privadas, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Cámara del Transporte del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, al PIT-CNT, al Sindicato Médico del Uruguay y al doctor Arturo Briva.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) GRUPOS «ANTIPASTA»

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero referirme hoy a un tema que ha aparecido reiteradamente en la prensa en estos últimos días. Me refiero a las denuncias por la presencia de un grupo de jóvenes que se trasladan en autos nuevos y que, munidos de armas de fuego y bates de béisbol, en Ciudad Vieja habrían golpeado a varias personas con problemas de adicción.

He leído algunos de los relatos de un artículo publicado en el diario *El País* y uno de ellos dice: «Dos autos nuevos estacionaron sobre la rambla. Se bajaron entre seis y siete personas jóvenes. Algunos portaban bates de béisbol. Los recién llegados se acercaron a las tres mujeres y las golpearon con los palos. Una de las mujeres» –la nombran– «logró llamar a un amigo que estaba con otro grupo, drogándose, a poca distancia. Estos llegaron y comenzaron a pelear con los jóvenes con bates de béisbol. Los adictos eran más. Los agresores corrieron a los autos. Antes de que pudieran partir, los dos vehículos recibieron múltiples golpes. Ese fue uno de los incidentes de mayor gravedad ocurridos en la Ciudad Vieja». Reitero que estoy leyendo notas de prensa que han aparecido reiteradamente.

El artículo continúa: «El grupo de agresores es conocido por los cuidacoches del barrio como los “antipasta” o “matapasta”». Hoy esa mujer se encuentra internada en un hospital por una enfermedad que no tiene nada que ver con esto, pero en su rostro se ven las marcas de los golpes recibidos en ese momento.

La nota continúa diciendo: «Otro incidente ocurrió hace dos semanas. El “Rodi” acostumbra dormir en 25 de Mayo y Misiones. Tiene un extenso prontuario. Comenzó a robar a los 14 años y cayó por primera vez a los 22. El “Rodi” se jacta de ello. Luego estuvo 20 años en la cárcel por un homicidio. “Lo importante es cómo entrás a la celda, si con todo puesto, televisor, cocina, luz o con la celda pelada”, explica. El “Rodi” ya había escuchado hablar de los “antipasta” por otros compañeros hasta que los conoció en persona. Eran cuatro. Uno de ellos se quedó en el asiento del chofer del Suzuki Celerio de color negro. “Eran dos rubios y uno colorado. Uno de ellos tenía una pistola 9 milímetros desenfundada y los otros dos, bates de béisbol. Me los enfrenté”, dice el “Rodi”. Señala que la pelea terminó cuando los agresores se fueron y él golpeó el auto a patadas. El cuidacoches no teme a alguien que tiene una pistola desenfundada. Ni siquiera siente miedo si lo apuntan». Más adelante se agrega: «Su problema es la adicción a la pasta base. “Es como una enfermedad”, dice. ¿Por qué los golpean? “Porque no quieren que cambiemos. No nos matan. No nos ponen dentro de una cajuela de un auto y nos llevan a otra parte. Solos nos dejan maltrechos a golpes y se van”.

Otro relato dice: «Eva luce el pelo muy corto, casi al rape. El consumo de años de pasta base afectó su organismo. Pesa unos treinta kilos y no se percibe su sexo. Es posible que se trate de una estrategia de sobrevivencia en la calle. “Soy Eva”, dice y estira su mano con decisión sin importar la pandemia. Invita al cronista a cruzar la calle hasta un muro. Se apoya en la pared. ¿Escuchaste hablar de los “antipasta”?», le preguntan. «“Sí. Tuve un problema con ellos no hace mucho. Estaba cuidando la cuadra y uno me gritó: “No servís ni para cuidar autos”. Se bajaron varios. Uno me tiró un puñetazo pero no me dio». Eva termina diciendo que a diferencia de otros tiene casa y que no duerme en la calle. El artículo sigue porque hay muchas otras crónicas de cuidacoches insultados o que intentaron agredirlos como ocurrió con estos otros.

Hace pocos días un joven, muy apreciado en el entorno en el que se mueve, iba en bicicleta por la calle Millán y también fue insultado. Se refugió en el complejo Parque Posadas, pero esperaron a que saliera de allí. Eran personas que tenían las mismas características y lo golpearon duramente. Lo cierto es que la fiscalía y la policía necesitan elementos como la denuncia, pero hay cámaras y habría que revisarlas porque no podemos permitir que estos modos de actuar crezcan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior y al Mides.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) RECONOCIMIENTO AL ESCRIBANO JULIO JAKOB

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias, señora presidenta.

El pasado mes de julio dejó su cargo como presidente de la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay, después de treinta años interrumpidos de ejercerlo, el escribano Julio Jakob. En la media hora previa del día de hoy queremos reconocer los importantes servicios que este distinguido ciudadano ha prestado durante muchísimo tiempo al deporte nacional desde diversas áreas. Me alcanzan las generales de la ley, señora presidenta, ya que conozco al escribano Jakob desde hace más de cincuenta años. Ha sido amigo de mi familia desde mi niñez y por lo tanto sé de su compromiso desinteresado al servicio de causas importantes de la vida deportiva del país, primero como asesor jurídico de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales y luego, desde 1987, presidiendo ininterrumpidamente, hasta hace pocos días, la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay.

Quienes conocemos esta agremiación desde hace muchos años, sabemos los importantísimos roles sociales de integración, confraternización, competencia y, fundamentalmente, de estrechamiento de relaciones que ha cumplido la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay. Allí todos los sábados y domingos, desde que recuerdo, cuadros de fútbol de la más diversa índole compiten en diferentes categorías para simplemente interactuar y fomentar el deporte en un ámbito que perdura durante toda la vida. Hombres y, desde hace tiempo también mujeres, se desempeñan en una enorme cantidad de disciplinas. La gestión del escribano Jakob ha permitido que se incorporen a la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay –que en un principio era masculina y simplemente reservada para el básquetbol y fútbol– otros deportes como balonmano, fútbol sala, *hockey*, tenis, natación, ajedrez, deportes playa y fútbol 7, en ocho categorías que van desde la sub-16 hasta los séniores.

Creo que la obra más importante del escribano Jakob fue haber logrado que Uruguay saliera campeón del mundo en fútbol universitario hace unos años.

De esta manera, señora presidenta, queremos que el Senado reconozca la labor de un gran oriental que desinteresadamente, como ya he dicho, ha prestado valiosos servicios a la república en un área tan sensible e importante como el deporte nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Liga Universitaria de Deportes del Uruguay y a la Secretaría Nacional del Deporte.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) BUQUE USS TRÍPOLI DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde ingresar al orden del día.

Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta n.º 257/2020: proyecto de ley por el que se le permite al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América permanecer fondeado en el mar durante cuatro días, desde el 18 al 21 de agosto del presente, y realizar tareas de reabastecimiento en el puerto de Montevideo». *(Firman los señores senadores Lozano, Carrera, Penadés y Viera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se autoriza al buque USS Trípoli, de la Armada de los Estados Unidos de América, a permanecer fondeado en el mar desde el 18 al 21 de agosto para reabastecimiento en el puerto de Montevideo. (Carp. n.º 257/2020 - rep. n.º 155/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 257/2020 - rep. n.° 155/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 03 AGO 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85 numeral 11 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración la solicitud del gobierno de los Estados Unidos de América para obtener la autorización de la República para que el buque USS Trípoli, de la Armada de los Estados Unidos de América, fondee en el mar y haga una breve parada de reabastecimiento en el puerto de Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Embajada de los Estados Unidos de América presentó Nota verbal No. 150 de 14 de julio del año en curso, en la misma solicita la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener de las autoridades competentes de Uruguay permiso para que el buque USS Trípoli (LHA 7), comandado por el Capitán Kevin P. Meyers de las Armada de los Estados Unidos, fondee en el mar y haga una breve parada de reabastecimiento en el puerto de Montevideo. La tripulación está compuesta por 69 oficiales y 980 marineros.

Según Nota de la Embajada de los Estados Unidos de América No. 157 de 23 de julio del corriente año, el objetivo de la visita es hacer una breve parada de reabastecimiento. La duración de la estadía del USS Trípoli es desde 18 al 21 de agosto inclusive. De acuerdo a los protocolos sanitarios de la Armada de los Estados Unidos de América relativos a la pandemia del COVID -19 el personal designado para tareas de reabastecimiento estará autorizado a desembarcar solamente a efectos de tomar muestras de combustible. Cabe señalar que el personal que baje a tierra para los fines indicados deberá cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

La Embajada de los Estados Unidos de América informó además que, respecto al buque USS Tripoli, el propósito del viaje es llevarlo a su puerto base de operativa permanente en San Diego, California. Se trata de un buque nuevo y se traslada con tripulación mínima dado que no es un viaje con objetivo operacional militar.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 03 AGO 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Permítase al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América a permanecer fondeado en el mar durante cuatro días desde el 18 al 21 de agosto del año en curso y realizar tareas de reabastecimiento en el Puerto de Montevideo. De acuerdo a los protocolos sanitarios de la República en virtud de la pandemia de COVID-19 el personal asignado a tareas de reabastecimiento estará autorizado a desembarcar solamente a efectos de tomar muestras de combustible debiendo cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en realidad, en este caso correspondería que algún miembro de la Comisión de Defensa Nacional hiciera uso de la palabra, pero puedo informar que se ha solicitado que se trate en forma urgente este proyecto de ley –ya aprobado por la mencionada comisión– a fin de permitir que el buque USS Trípoli, perteneciente a la Armada de los Estados Unidos de América, permanezca fondeado en nuestro mar territorial durante cuatro días, más precisamente desde el 18 hasta el 21 de agosto de este año. Este buque está haciendo su viaje inaugural desde el puerto norteamericano Norfolk, en donde fue construido, y se dirige a su base definitiva ubicada en San Diego, California. Como un buque de este tamaño no puede atravesar el canal de Panamá, debe viajar alrededor del continente y pasar por el estrecho de Magallanes para ingresar al océano Pacífico y luego dirigirse a su base definitiva.

Entre otras cosas, esta autorización le implica al Uruguay la posibilidad de abastecer al buque y obtener beneficios económicos para nuestro puerto y para los proveedores del barco ubicados en el territorio nacional.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Cuerpo conceder la autorización que recomienda la Comisión de Defensa Nacional.

Gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Simplemente, a modo de aclaración, quisiera señalar que este proyecto de ley no pasó por la Comisión de Defensa Nacional del Senado, sin perjuicio de lo cual, habiéndose solicitado su tratamiento urgente en el marco de la coordinación, con mucho gusto lo acompañamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Permítase al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América permanecer fondeado en el mar durante cuatro días desde el 18 al 21 de agosto del año en curso y realizar tareas de reabastecimiento en el Puerto de Montevideo. De acuerdo a los protocolos sanitarios de la República en virtud de la pandemia de COVID-19 el personal asignado a tareas de reabastecimiento estará autorizado a desembarcar solamente a efectos de tomar muestras de combustible debiendo cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

12) DOCTORA MÓNICA PEREIRA ANDRADE. DESIGNACIÓN COMO MINISTRA DE TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia para designar, en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Mónica Pereira Andrade. (Carp. n.º 228/2020 - rep. n.º 139/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 228/2020 - rep. n.° 139/2020

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Mónica Pereira Andrade.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER JUDICIAL
Suprema Corte de Justicia

Montevideo, 13 de julio de 2020

CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO

De nuestra mayor consideración

La Suprema Corte de Justicia, mediante resolución N° 62 del nueve de julio de 2020, decidió librar mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar la venia para designar a la **Dra. Mónica Pereira Andrade** (actual Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 12° turno) como Ministro de Tribunal de Apelaciones, resolución cuya copia se adjunta con el presente mensaje.

En cuanto a la trayectoria de la Dra. Mónica Pereira, la Corporación informa:

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 1997) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez de Paz en una oportunidad (período 2001) y como Juez Letrado en tres oportunidades (períodos 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 21/5/1990 (Juez de Paz de la 10a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 6 años, 5 meses y 22 días (ingreso: 3/6/2002; ascenso a Montevideo: 26/11/2008).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 1997), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2006), una presencia en lista como Juez de Paz de la Capital (período 2001) y tres presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020).

Según lo que emerge del listado definitivo de Magistrados integrantes de la lista de ascensos para el período 2019-2020 elaborado por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia (según surge de su acta del 10 de agosto de 2018, aprobada mediante resolución N° 88 del 20 de agosto de 2018; que se adjuntan), los Jueces Letrados de la Capital en condiciones de ascender, ordenados alfabéticamente, son:

1- BÓRTOLI, Mónica

2- CORUJO, María del Carmen

3- DE LOS SANTOS, Adriana

4- DIPERNA, Claudia

5- EUSTACHIO, Graciela

6- GARCÍA OBREGÓN, Analía

7- GÓMEZ FERREYRA, José María

8- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mónica

9- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Patricia

10- IVANOVICH, Mónica

11- LARRIEU, Beatriz

12- LÓPEZ MONTEMURRO, Guzmán

13- MIRABAL, Gustavo

14- PEREIRA ANDRADE, Mónica

15- POSE, Rossana

16- RIVAS, Ana Gabriela

17- RODRÍGUEZ FAGIÁN, Gabriela

18- RODRÍGUEZ PEREYRA, José Pedro

19- SCAVONE, Verónica

20- SCHROEDER, Cecilia

1- Dra. Mónica BÓRTOLI

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno.

2- Dra. María del Carmen CORUJO (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad (período 1996-1998). En la Capital, como Juez de Paz, integró la lista en una oportunidad (período 2002-2003) y ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 14a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 3 meses y 21 días (ingreso: 5/5/2004; ascenso a Montevideo: 26/8/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1990).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez de Paz en el Interior (período 1996-1998); una presencia como Juez de Paz de la Capital (período (2002-2003); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

3.- Dra. Adriana DE LOS SANTOS (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades: tres como Juez de Paz (períodos 1994, 1997 y 2001) y una como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 13a. Sección de Soriano).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 7 meses y 28 días (ingreso: 3/6/2002; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: tres presencias como Juez de Paz en el Interior (períodos 1994, 1997 y 2001); una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

4.- Dra. Claudia DIPERNA (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2003 y 2005). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 10/4/1991 (Juez de Paz Departamental de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 12 años y 20 días (ingreso: 2/2/1994; ascenso a Montevideo: 22/2/2006).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias como Juez Letrado del Interior (períodos 2003 y 2005); y una presencia como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

5.- Dra. Graciela EUSTACHIO (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2015-2016 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 27/4/1990 (Juez de Paz de Departamental de Cerro Largo).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 10 años, 2 meses y 8 días (ingreso: 8/5/1997; ascenso a Montevideo: 16/7/2007).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2006); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (periodos 2015-2016 y 2019-2020).

6.- Dra. Analía GARCÍA OBREGÓN (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra de Apelaciones en lo Civil de 5° turno.

7.- Dr. José María GÓMEZ FERREYRA (Juez Letrado Penal)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente.

8.- Dra. Mónica GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2003 y 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 13/10/1999 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 5 años, 10 meses y 7 días (ingreso: 20/4/2007; ascenso a Montevideo: 27/2/2013).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1994-1995).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2003 y 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior

(período 2011-2012) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

9.- Dra. Patricia HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministro de Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° turno.

10.- Dra. Mónica IVANOVICH (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2011-2012 y 2015-2016). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 11/11/2005 (Juez de Paz de la 3a. Sección de Rocha).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 11 meses y 14 días (ingreso: 12/3/2010; ascenso a Montevideo: 26/2/2015).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez Letrado del Interior (períodos 2011-2012 y 2015-2016) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

11.- Dra. Beatriz LARRIEU (Juez Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades como Juez de Paz (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 7/12/1989 (Juez de Paz Departamental de Salto).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 9 años, 4 meses y 6 días (ingreso: 14/2/2003; ascenso a Montevideo: 20/6/2012).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: cuatro presencias en lista como Juez de Paz del Interior (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

12.- Dr. Guzmán LÓPEZ MONTEMURRO (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno.

- Dr. Gustavo Antonio MIRABAL BENTOS (Juez Letrado de Familia)

.a Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue ,nado Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1° Turno.

15.- Dra. Rossana POSE (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2004 y 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/2/2003 (Juez de Paz Departamental de Bella Unión).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 4 días (ingreso: 9/4/2007; ascenso a Montevideo: 13/10/14).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2004 y 2006) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

16.- Dra. Ana Gabriela RIVAS (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez de Paz en una oportunidad (período 2004) y como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 26/7/1993 (Juez de Paz de la 9a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 10 meses y 25 días (ingreso: 7/3/2005; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1991-1992).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008), una presencia en lista como Juez de Paz de la Capital (período 2004) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

17.- Dra. Gabriela RODRÍGUEZ FAGIÁN (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2003-2004) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 17/7/2002 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 10 días (ingreso: 1°/10/2008; ascenso a Montevideo: 11/4/2016).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2003-2004), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2011-2012) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

18.- Dr. José Pedro RODRÍGUEZ PEREYRA (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2009-2010). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/12/2004 (Juez de Paz de la 2a. Sección de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 3 años, 6 meses y 27 días (ingreso: 10/9/2007; ascenso a Montevideo: 6/4/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002-2003).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2009-2010) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

19.- Dra. Verónica SCAVONE (Juez Letrado del Trabajo)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2° Turno.

20.- Dra. Cecilia SCHROEDER (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° turno.

La Suprema Corte de Justicia considera que corresponde hacer hincapié en que los criterios que tiene en cuenta para solicitar a la Cámara de Senadores (o a la Comisión Permanente, en el presente caso) la venia para designar Ministros de Tribunales de Apelaciones son:

1°) la materia en la cual se desempeña el Juez respecto del cual se solicita la venia y la materia del cargo vacante de Ministro de Tribunal que se pretende proveer;

2°) el número de votos obtenido de parte de sus superiores procesales por el Magistrado respecto del que se pide la venia;

3°) el número de presencias en las listas de ascensos del Interior y de la Capital;

4°) las calificaciones obtenidas de sus superiores procesales.

La lista de ascensos correspondiente al período 2019-2020 se confeccionó en función de las calificaciones obtenidas por los Magistrados en el período 2016-2017.

Como surge de los documentos que se adjuntan a la presente comunicación, en el año 2016, la Dra. Mónica Pereira obtuvo 7 votos de sus superiores procesales (de un total de 12 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones dadas por sus superiores procesales fue 12 y el promedio de notas fue 1,71.

En el año 2017, la mencionada Magistrada obtuvo 8 votos de sus superiores procesales, la suma total de sus calificaciones fue 12 y el promedio de sus notas fue 1,50.

También se adjuntan a esta comunicación el Registro Funcional de la Dra. Pereira y copia simple de cuatro sentencias dictadas por ella a lo largo de su carrera.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Charles Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como usted decía, me corresponde informar al Cuerpo la solicitud de venia que oportunamente remitiera la Suprema Corte de Justicia para designar como ministra de Tribunal de Apelaciones a la doctora Mónica Pereira.

Por el mensaje del 13 de julio de este año la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, doctora Bernadette Minvielle, elevó a la presidencia de esta cámara la solicitud de venia para la designación de la doctora Mónica Pereira Andrade como ministra de Tribunal de Apelaciones –según la resolución n.° 62 de la corporación, de 9 de julio de 2020–, junto con el informe de méritos de la aspirante, su registro funcional agregado por la División Recursos Humanos y el documento relativo a la presencia de dicha magistrada en la lista de ascensos elaborada por la Comisión Asesora.

De la referida documentación surge que la magistrada propuesta se desempeña como jueza letrada suplente de la capital desde el 28 de noviembre de 2008 y como jueza letrada de la capital con competencia en materia de trabajo desde el 17 de febrero de 2010 a la actualidad.

La magistrada propuesta para la cual se solicita venia es egresada del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, generación 1989. Reúne la antigüedad como jueza letrada de primera instancia de la capital y como jueza letrada de primera instancia de la capital. Se constata su presencia en listas de ascensos para los períodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Su legajo laboral de méritos fue considerado para el análisis del ascenso y en particular se tuvo en cuenta la asiduidad, los cursos de actualización permanentes y obligatorios y los cursos de perfeccionamiento extracurriculares.

Paralelamente se ponderó a la doctora Mónica Pereira como la magistrada en materia laboral que registra mayor antigüedad en la lista de jueces calificados, así como de presencias en las listas de ascensos, sin perjuicio de que en cuanto a las calificaciones y votos de sus superiores existen en la lista otros magistrados mejor calificados.

Quiero, señora presidenta, dejar constancia de que se observa que para el criterio de ascenso no fue tenido en consideración lo establecido en el artículo 8.º de la ley de concursos que fue votada el año pasado por unanimidad de este Cuerpo. Y quiero decirlo porque sé que hay dificultades para poner en práctica esta ley; lo hablamos el otro día en la comisión. Asimismo, debo manifestar que en el momento en que hicimos el estudio para llegar al acuerdo de esta ley, la doctora Mónica Pereira era la magistrada que tenía la antigüedad y los méritos para ser ascendida.

Con base en lo expuesto y a los intercambios que hicimos en la comisión, consideramos que la propuesta de la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia es fundamentada, y dada la carrera de treinta años de la magistrada postulada, se considera que es de recibo otorgar la venia de ascenso para la doctora Mónica Pereira Andrade como ministra de Tribunal de Apelaciones de conformidad con el artículo 239, numeral 4.º, de la Constitución de la república.

Es cuanto tengo para informar, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Mónica Pereira Andrade».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

El Senado dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia.

13) GUSTAVO RODOLFO DELGADO. DESIGNACIÓN COMO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA URSEC

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar al asunto que figura en segundo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de vicepresidente, al señor Gustavo Rodolfo Delgado. (Carp. n.º 249/2020 - rep. n.º 142/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n. ° 249/2020 - rep. n.° 142/2020

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Adminsitrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Vicepresidente, al señor Gustavo Rodolfo Delgado.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Gustavo Rodolfo Delgado, en calidad de Vicepresidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: este asunto también fue tratado por la comisión correspondiente.

Se remite por el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de agosto de 2020, la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones al señor Gustavo Rodolfo Delgado en calidad de vicepresidente. Por si alguien tiene alguna duda –que puede pasar– esto es por la nueva institucionalidad de la unidad reguladora, que ahora requiere venias de designación.

El señor Gustavo Rodolfo Delgado tiene estudios cursados en primaria y secundaria –lo que es obvio si llegó a la universidad–; es procurador universitario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y realizó cursos en el Centro Latinoamericano de Perinatología –CLAP– y de Salud Pública Perinatal y Materno Infantil de la Organización Mundial de la Salud. Tiene una serie de seminarios y cursos de comunicación que figuran en el currículum del que disponen los señores senadores, razón por la cual no quiero aburrir al Cuerpo con su lectura detallada.

Ha desarrollado actividades con anterioridad. Fue director del Sodre desde abril de 1985 a julio de 1990; integrante del Consejo Ejecutivo de la Unión Latinoamericana y el Caribe de Radio y Televisión; consultor del Programa Nacional de Desburocratización, Programa de Modernización del Estado; director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones –Ursec– de 2010 a 2015, y director de Antel. En el currículo que los señores senadores tienen a disposición figuran largamente explicitadas otras actividades que ha desarrollado.

Vuestra comisión propone el otorgamiento de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar como vicepresidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones al señor Gustavo Rodolfo Delgado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señora senadora.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Vicepresidente, al señor Gustavo Rodolfo Delgado».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) MERCEDES ARAMENDÍA. DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA URSEC

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de presidenta, a la señora Mercedes Aramendía. (Carp. n.º 250/2020 - rep. n.º 141/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 250/2020 - rep. n.° 141/2020

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Presidente, a la señora Mercedes Aramendía.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la señora Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: acá tenemos un caso más claro todavía, pues ratificaremos a una persona que ya está en ejercicio y por la nueva institucionalidad corresponde otorgar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Los señores senadores tienen a disposición el currículum de la señora Mercedes Aramendía. Es abogada y tiene como antecedentes laborales su actividad en Telefónica Móviles del Uruguay S. A., en la Cámara de Telecomunicaciones del Uruguay y en la ONG Gustavo Volpe.

Además, cuenta con estudios específicos: doctorada en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada, Granada, España; máster de Acceso a la Abogacía, Universidad Antonio de Nebrija, Madrid, España; máster Universitario en Administración, Organización de Empresas; magíster en Derecho Administrativo Económico; y título de posgrado de Especialización en Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. A su vez se suman otros estudios, publicaciones y exposiciones de interés que también lucen en el repartido que está a disposición de los señores senadores.

Por lo tanto, la comisión, con base en todas estas consideraciones, recomienda al Cuerpo el otorgamiento de la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Presidente, a la señora Mercedes Aramendía».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: tuve el gusto de tener solo una reunión con la señora Mercedes Aramendía, pero me parece importante destacar que es motivo de celebración que hoy, en un país donde tenemos un promedio de edad elevado en cargos de responsabilidad y un porcentaje bajo de mujeres, estemos votando este cargo.

Muchas gracias.

15) PABLO SIRIS. DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA URSEC

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en calidad de miembro, al señor Pablo Siris. (Carp. n.º 251/2020 - rep. n.º 140/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 251/2020 - rep. n.° 140/2020

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Adminsitrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Miembro, al señor Pablo Siris.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Pablo Siris, en calidad de miembro.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: cumpliendo con la solicitud del Poder Ejecutivo, la exigencia de la Constitución de la república y la normativa jurídica, nuestra comisión ha estudiado la propuesta de venia para designar al señor Pablo Siris Seade como miembro de la Ursec.

Los señores senadores tienen a disposición su currículum, donde se plantean sus fortalezas: reportero, corresponsal y analista. Trabajó en la dirección editorial y coordinación de medios de comunicación, en campañas de comunicación políticas, sociales y de bien público, así como en el diseño de estrategias comunicacionales, y sigue la lista de su actividad laboral. Actualmente es asesor en materia de comunicaciones del Proyecto Industria Integrada de Uruguay, que llevan adelante el Instituto Cuesta Duarte, el Plenario Intersindical de Trabajadores y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. También participó en la Nueva Televisora del Sur –Telesur– como director de redacción para *broadcast,* web y redes sociales en idioma castellano, portugués e inglés, de manera remota desde Montevideo. Allí también fue director general de información y jefe de la corresponsalía de Venezuela (Caracas, Venezuela).

Presenta una larga lista de actividades laborales. Además, tiene dominio de tres idiomas, con conversación intermedia y básica en inglés, portugués y francés, y conocimientos informáticos que están detallados en el repartido.

Por lo tanto, vuestra comisión recomienda conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en calidad de Miembro, al señor Pablo Siris».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) ROBERTO CHIAZZARO. DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE LA URSEA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de miembro, al señor Roberto Chiazzaro. (Carp. n.º 252/2020 - rep. n.º 143/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 252/2020 - rep. n.° 143/2020

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Adoministrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

—

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Miembro, al señor Roberto Chiazzaro.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y 41 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Roberto Chiazzaro, en calidad de miembro.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: vuestra comisión recomienda el otorgamiento de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, con los trámites y los fundamentos legales de estilo.

Tenemos el currículum de Roberto Chiazzaro Curioni, que detalla sus estudios cursados. Menciona su bachillerato en el liceo IAVA –es obvio que los estudios anteriores están cursados– y, como título de grado, el del Instituto de Profesores Artigas, de la ANEP, en la especialidad Historia.

Como otros estudios se menciona la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el primero y segundo año de Notariado.

En cuanto a antecedentes de compromiso político-social se lo menciona como cofundador y militante del Comité Punta Carretas del Frente Amplio 1971-1973 y como miembro del Comité Central del Partido Socialista.

Entre sus actividades desarrolladas se menciona que fue profesor de educación secundaria y asesor honorario del exministro de Relaciones Exteriores Reinaldo Gargano, entre otras.

O sea que vuestra comisión recomienda el otorgamiento de la venia.

Si se me permite una licencia, quiero decir que tengo el enorme gusto de haber conocido a Roberto Chiazzaro como diputado –en los cinco años anteriores– y, si bien estamos ideológicamente bastante distantes, quiero reconocer –a veces no es tan frecuente, pero debiera serlo– que es una persona muy entrañable, muy cercana y muy honorable en el relacionamiento y lo que tiene que ver con el funcionamiento institucional de este Parlamento. Por lo que –y esto lo digo como algo personal– me da un enorme placer que pueda continuar en la función pública.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: quiero intervenir solamente para respaldar esta nominación para la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua.

En primer lugar, quiero decir que conozco a Roberto Chiazzaro hace ya treinta y cinco años. Lo conocí en 1987 como alumno de la licenciatura en Relaciones Internacionales; yo era el catedrático de Economía Internacional, última materia de la carrera y con la que Roberto se graduó, o sea que lo conozco desde su primera época de trabajo. Luego fuimos compañeros –la señora senadora Bianchi lo mencionaba– en un largo recorrido político durante estos años.

En segundo lugar, señalo que fue diputado nacional y, como tal, integró las comisiones de Asuntos Internacionales, Especial de Cooperativismo y Especial de Lavado de Activos. Fue parte de la Escuela de Gobierno de este Parlamento y también integró la Comisión de Industria, Energía y Minería, además de algunas comisiones investigadoras; en particular, fue presidente de la que trató el tema de la planta regasificadora.

En tercer lugar, quiero decir que lo sé –porque lo conozco– un estudioso de los temas. Es colaborador –como la señora senadora Bianchi decía– de varias instituciones: el Centro Latinoamericano de Análisis y Estrategia, de la Fundación Vivian Trías y de otros organismos en los que participa como docente o consultor.

Por todos esos elementos –su formación y sus características personales– es que respaldo lo que dijo la senadora. Considero que este es un nombramiento muy adecuado y respaldo su presentación como integrante del Directorio de la Ursea.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: muy brevemente quiero señalar nuestro beneplácito por la designación del compañero Roberto Chiazzaro. Es un hombre de gran militancia, que, además, en el acuerdo o en la discrepancia, siempre ha mantenido su lealtad institucional y un gran respeto ante las diversas ideas y concepciones. Es un hombre de polémica frontal, pero, además, tiene una experiencia en gestión que creo que va a ser muy importante, junto a su ecuanimidad, en la función que se le asigna.

Se trata de un hombre notoria e históricamente vinculado al Partido Socialista y al Frente Amplio. Creemos que desde nuestra fuerza política –el Frente Amplio– se hace un gran aporte para un órgano estratégico del Estado y estamos convencidos de que va a tener un gran desempeño.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Miembro, al señor Roberto Chiazzaro».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: ha sido con mucho gusto que he votado la venia para la designación de Roberto Chiazzaro.

Fue diputado en el período pasado, compañero de la Cámara de Representantes de varios de los que aquí estamos presentes –como bien relataba la miembro informante, señora senadora Bianchi–, pero, además, tuvimos la oportunidad de compartir con él momentos en los cuales debatimos muchísimo, discutimos muchísimo. Sin embargo, eso no quiere decir que no reconozcamos las altas condiciones personales, éticas, morales y políticas que tiene para desempeñar este cargo, por lo que nos alegra mucho que el Frente Amplio lo haya propuesto.

Francamente, quería sumar mi voz a la de los señores senadores que han participado para dejar constancia de su voto afirmativo y manifestar una gran satisfacción por la designación para la que el Senado acaba de conceder la venia correspondiente.

Gracias, señora presidenta.

17) SILVANA ROMERO. DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA URSEA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de presidenta, a la señora Silvana Romero. (Carp. n.º 253/2020 - rep. 145/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 253/2020 - rep. n.° 145/2020

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Presidente, a la señora Silvana Romero.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y el artículo 41 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a la señora Silvana Romero López, en calidad de Presidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: como usted bien dijo, se solicita la venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua –como corresponde a las disposiciones constitucionales y legales de la nueva institucionalidad de estas agencias– a la señora Silvana Romero López.

Es ingeniero químico, egresada de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina, con reválida del título otorgada por la Universidad de la República; tiene un posgrado de especialización en Marketing y otros estudios relativos a gestión de cambio, gestión de riesgo, gestión de proyectos, negociación y gestión de calidad; ha realizado tutorías y maestrías, además del posgrado que ya mencioné, y tiene una larga participación en distintos eventos, que los señores senadores verán desarrollados en su currículum, que forma parte de la carpeta. Asimismo, tiene formación en sistemas de calidad y ha realizado cursos sobre liderazgo y negociación.

En cuanto a su experiencia laboral, fue subgerente de comercialización de Conex y jefe de equipo de organización del proyecto de mejora de la gestión. Y podríamos seguir, pero su currículum es muy largo.

Tiene dominio del inglés, el francés y el alemán, y de herramientas informáticas.

Sin lugar a duda, la comisión entendió que cumple con los requisitos técnicos exigidos por el cargo para cuya designación se solicita la venia.

Gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: con gran satisfacción Cabildo Abierto va a votar esta venia para la designación de la ingeniera química Silvana Romero, a quien conocemos desde hace muchísimos años.

Su extenso currículum demuestra lo que ha sido toda su trayectoria, por los cursos que ha realizado y por los distintos cargos que ha desempeñado, tanto en el ámbito privado como en el público. Por lo tanto, con gran satisfacción, queremos manifestar que nuestro voto será afirmativo para su designación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro). - «Artículo único. - Concédase al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Presidente, a la señora Silvana Romero».

SEÑORA PRESIDENTA. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) JOSÉ HUALDE. DESIGNACIÓN COMO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA URSEA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en calidad de vicepresidente, al señor José Hualde. (Carp. n.º 254/2020 - rep. n.° 144/2020).

(Antecedentes).

Carp. n.° 254/2020 - rep. n.° 144/2020

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Vicepresidente, al señor José Hualde.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y 41 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor José Hualde, en calidad de Vicepresidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Como se acaba de decir, la carpeta n.º 254 refiere a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor José Hualde en calidad de vicepresidente del Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

El señor José Walter Hualde tiene secundaria completa; en cuanto a idiomas sabe inglés, y tiene experiencia profesional en comunicación. Fue funcionario del Banco Pan de Azúcar, de la Dirección General de Casinos del Estado y de Seguros JWH. A su vez, desarrolla una actividad privada como comerciante.

Fue edil departamental de Maldonado, también diputado por ese departamento en el período 1995 al 2000, incluso, fue vicepresidente de la Comisión de Presupuesto. Ocupó el cargo de senador desde 1998 a 1999. Fue edil departamental de Maldonado nuevamente y tiene otras actividades privadas que ustedes pueden ver en el repartido.

Por tanto, la Comisión de Asuntos Administrativos entiende pertinente que se otorgue la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Vicepresidente, al señor José Hualde».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: hemos votado con mucho gusto la designación del señor José Hualde como vicepresidente de la Ursea.

Al señor Hualde lo conocemos desde hace muchísimos años; ha sido un distinguidísimo dirigente político de nuestra colectividad, el Partido Nacional. Es un hombre que ha cumplido varias responsabilidades –fundamentalmente legislativas–, en el ámbito departamental y nacional, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Ha sido un gran dirigente político, un gran gobernante y con muchísimo gusto hemos votado la venia correspondiente para su designación como vicepresidente de la Ursea.

Muchas gracias.

19) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en octavo, noveno, décimo y decimoprimer término del orden del día.

(Así se hace. Son las 10:32).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 10:44).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a tres funcionarios de la unidad ejecutora n.º 6, Instituto Nacional de Rehabilitación, y a un funcionario de la unidad ejecutora n.º 7, Instituto Nacional de Rehabilitación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- La bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 10:45).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:57).

20) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, para los días 11, 12 y 13 de agosto de 2020.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Eduardo Bonomi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Daniel Caggiani ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Graciela Barrera).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Graciela Barrera: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA BARRERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA BARRERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de senadora.

(Aplausos en sala).

21) TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE ESTUDIO PÚBLICOS Y PRIVADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosegundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que presten servicios de transporte de escolares y a aquellas que brinden servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados. (Carp. n.º 226/2020 - rep. n.º 150/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 226/2020 - rep. n.° 150/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo Único- Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presenten servicios de transporte de escolares y a aquellas que brinden servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2020.

OSCAR ANDRADE
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI

EDUARDO BONOMI

AMANDA DELLA VENTURA

RAÚL LOZANO

JORGE SARAVIA

CARMEN SANGUINETTI

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 2020.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUL 2020

Señora Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a exoneración de aportes patronales a la seguridad social de las empresas de transporte escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de los trabajadores que desempeñan tareas de transporte de escolares, ante la problemática que enfrenta Uruguay a raiz de la pandemia COVID-19.

Dado la emergencia nacional sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº. 93/020 de 13 de marzo de 2020 a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19, resulta necesario observar distintas situaciones especiales y tomar medidas con el fin de mitigar los efectos que la misma ha ocasionado en determinados sectores de actividad especialmente afectados, destacándose particularmente a los servicios de transporte de escolares que han sufrido una paralización total o casi total dada la suspensión de clases presenciales, que han tenido que incurrir en gastos extraordinarios en medidas de prevención, y a su vez que el reinicio de tareas se va producir en forma paulatina.

El Proyecto de Ley faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de aportes patronales a la seguridad social y por el plazo de un año a partir del 1º de abril de 2020 a este sector de actividad, empresas en su gran mayoría de índole familiar, y que han sido afectadas por la pandemia y emergencia sanitaria, y por un plazo que se estima suficiente para que se normalice su actividad.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente la promoción del presente Proyecto de Ley.

Han sido afectadas por la pandemia y emergencia sanitaria, y por un plazo que se estima suficiente para que se normalice su actividad.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente la promoción del presente Proyecto de Ley.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración y estima.

LACALLE POU LUIS

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: estamos ante una dificultad con respecto al proyecto de ley sustitutivo que surgió de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Tratando de separar componentes formales, hay una polémica acerca de si en la comisión y en el Senado tendríamos la posibilidad de ampliar el proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo –y que se comparte por consenso– sobre facultarlo a exonerar de tributos al transporte escolar. Quisiéramos saber si en esta sesión podríamos ampliar esa facultad del Poder Ejecutivo a las cantinas escolares, lo que es de un abrumador sentido común, porque es un sector idéntico y está igual o más afectado. Con esa intención fue que hicimos la redacción.

Consultamos al Poder Ejecutivo y el ministro de Trabajo y Seguridad Social nos dio una redacción final con respecto a la reglamentación, pero sobre ese proyecto que íbamos a tratar surgen diferencias en sala en cuanto a si tendría arreglo a derecho, a si no estaría violentando algún artículo de la Constitución sobre la suba o rebaja de tributos.

Esto separa la discusión en dos planos. Sigue siendo de estricta justicia pensar en abarcar dos sectores que son idénticos, con trabajadores de empresas unipersonales muy pequeñas que están en una situación angustiante. Si se pretende paliar esa circunstancia, sería de justicia social que se los tratara de manera idéntica, pero luego de consultar al Poder Ejecutivo –reitero– surgió una polémica sobre el arreglo a derecho de la ampliación que hicimos en la comisión.

Estamos tratando de salvar esta situación, al menos parcialmente, votando el proyecto de ley tal cual viene de la Cámara de Representantes y, después, poniendo a consideración de la cámara una minuta de comunicación –trabajaremos en la voluntad política para no dar una señal que, creo, sería muy negativa– para ampliar la exoneración a dos sectores que, repito, están en circunstancias idénticas y que tienen la misma fuente de dificultades: las escuelas y los liceos están sin funcionar; por lo tanto, no hubo transporte escolar ni cantinas funcionando. Además, muchas de estas pequeñas empresas están al borde del cierre. Pensamos en salvarlos de esa manera, aunque no haya consenso en que exista una sola biblioteca jurídica en tanto no estamos ante una rebaja o aumento de impuestos directos, sino solamente colocando en la norma la facultad que, en última instancia, tendría el Poder Ejecutivo.

Si bien, en lo personal, me hubiera inclinado a votar el proyecto de ley tal cual fue aprobado –por unanimidad– en comisión, dado que no tenemos acuerdo en ese extremo, planteamos volver al texto aprobado por la Cámara de Representantes y agregar una minuta de comunicación o, en todo caso, contar con la voluntad política –ya que no es un problema de fondo, sino de forma– de resolver con la mayor premura posible la cuestión de forma, para tener cuanto antes un articulado idéntico que trate situaciones iguales de la misma manera.

Sé que hay múltiples sectores afectados por la pandemia y que todos tenemos diferencias acerca de cómo debieran atenderse, pero en este caso no hay ninguna duda de que el transporte escolar y la cantina escolar han sido afectados y nadie puede encontrar diferencias en ellos como para que tengan un trato distinto. Con ese criterio planteamos el sustitutivo y quisimos acordarlo con el Poder Ejecutivo y con la comisión. Lamentamos que no se haya logrado plasmar esa solución, pero apostamos a que se encuentre una por otro camino, porque, de última, no se trata de aferrarse a la forma, sino de trabajar en soluciones.

Este proyecto de ley apunta a paliar una situación angustiante y, en ese sentido, lo vamos a acompañar, pero queríamos dejar estas consideraciones. Aspiramos a encontrar prontamente una solución similar para un sector que abarca a cientos de trabajadores y de pequeñas empresas, y que atraviesa la misma circunstancia –o incluso más compleja– que el transporte escolar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, me haré cargo de mi error; cuando uno se equivoca, tiene que hacerse cargo. Estuve de acuerdo –y la voté– con la incorporación de estas empresas unipersonales y pequeñas, porque ¡vaya si conoceré la realidad de esa parte del sector, que hace mucho tiempo tiene dificultades! Esa es la primera aclaración: me hago cargo.

En segundo término, más que una aclaración, quisiera dejar una constancia importante desde el punto de vista republicano: en una república democrática las cuestiones de forma son cuestiones de fondo. Los temas de forma, en una república democrática, son un derecho humano fundamental reconocido por nuestra Constitución, por los convenios internacionales, que ratificamos. Si alguien llega al Tribunal de lo Contencioso Administrativo –como todos sabemos, es la suprema corte de la Administración– con un vicio de forma, es muy común –es la postura del tribunal– que no se entre al fondo del asunto, porque en las formas jurídicas tenemos asegurados todos nuestros deberes, derechos y garantías.

En tercer lugar, estamos de acuerdo con el tema de las necesidades –por supuesto–, pero hay que cumplir la Constitución. Omití, o confundí el «facúltese» del proyec-

to de ley que llegó a la Cámara de Representantes con iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces nosotros agregamos las cantinas escolares y liceales omitiendo esa situación. El respaldo jurídico que tenemos en este aspecto –agradezco a mis compañeros, que tienen más experiencia parlamentaria que yo y, seguramente, muchos tienen más experiencia jurídica– es el artículo 133 de la Constitución, que no lo voy a leer para no aburrir. Entonces, no hay dos bibliotecas; hay errores. Cometí el error –probablemente también lo hicieron otros compañeros– de no darme cuenta, y el «facúltese» me confundió.

En consecuencia, quiero que quede claro que compartimos totalmente la necesidad de esas pequeñas empresas –hay muchas en la misma situación como, por ejemplo, las empresas organizadoras de eventos sociales–, pero pedimos que se haga la correspondiente petición ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Ahora bien, debemos tener cuidado de no vulnerar la Constitución. Siempre digo que la justicia social no justifica el llevarse puesta la república; hoy lo ratifico y me hago cargo del error. Esto se sustituye por una minuta de comunicación y será el Poder Ejecutivo el que mande el proyecto de ley con la redacción que envió a la Cámara de Representantes, en el caso del transporte escolar.

Haciendo estas aclaraciones, obviamente voy a acompañar la posición de quienes sostienen que tenemos que enviar una minuta de comunicación.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: me parece muy bien la decisión que han tomado los miembros de la comisión, conversada en el cuarto intermedio, que además complementa el proyecto de ley que procede del Poder Ejecutivo, que tiene el mismo texto y cuenta con media sanción en la Cámara de Representantes, con una minuta de comunicación.

Como se decía, debemos ser rigurosos en el respeto de las formas, más cuando estas tienen alcance constitucional. En el fondo, creo que hay voluntad política; estamos todos de acuerdo en que el Poder Ejecutivo pueda estar facultado. Así es el inicio del proyecto. El propio Poder Ejecutivo pide la facultad de exonerar de aportes patronales, en fechas que allí establece, a la actividad de los transportistas escolares, y nosotros estamos de acuerdo en que igual que estos son las cantinas de los centros de estudio públicos y privados.

Pero tenemos una limitante. El artículo 133 de la Constitución protege al Poder Ejecutivo. Si ustedes se fijan con atención, el artículo 187 permite que el Parlamento ponga impuestos sin iniciativa. Puede ponerlos. Se requiere mayoría absoluta. Es decir que no tenemos limitante para poner impuestos. Sí las tenemos para la materia de las exoneraciones tributarias. ¿Por qué? Porque le movemos la recaudación al ejecutivo. Mañana podríamos decir: «Exonérese del pago de tales o cuales impuestos a tales o cuales actividades», y sin que el Poder Ejecutivo lo tenga en sus planes, hace una renuncia fiscal que le mueve las cuentas. Por eso la Constitución, en su artículo 133, establece dónde está la iniciativa de las leyes y dice: «Todo proyecto de ley puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras, a consecuencia de proposiciones hechas por cualquiera de sus miembros o por el Poder Ejecutivo…». Y en el siguiente párrafo establece: «Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias…». Y en el último párrafo indica: «El Poder Legislativo no podrá aumentar las exoneraciones tributarias…». Quiere ser muy contundente en la materia.

El artículo 186 establece taxativamente todas aquellas circunstancias en las que hay iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Nosotros no podemos modificar las causales jubilatorias, no podemos aumentar salarios, no podemos aumentar dotaciones. Todo eso requiere iniciativa del Poder Ejecutivo.

El «facúltese» es otra cosa: el Poder Ejecutivo está pidiendo, con iniciativa propia, la facultad de exonerar. La ley puede obligar o facultar. Es aquello de los artículos que dicen «deberá» o «podrá». Es la manera de dar una facultad o una obligación al Poder Ejecutivo. ¿Qué nos pide el Poder Ejecutivo en su iniciativa? La facultad para exonerar a determinada actividad entre determinadas fechas. Si le agregamos otra actividad, le cambiamos –no sé si en mucho o en poco– los números, pero además estamos violentando el artículo 133 de la Constitución de la república. Y uno, además, podría preguntarse: ¿y por qué no aprovechamos e incluimos otras actividades cuyos representantes nos están visitando a todos nosotros y, eventualmente, a algunas de las comisiones que están en situaciones similares? Uno podría estar tentado de hacerlo. Está más cerca de unas que de otras, conoce más a unas que a otras.

Entonces, creo que lo mejor para el Cuerpo y para la institucionalidad es respetar las formas. Razonando solo con lógica y sentido común: si pudiéramos facultar para evitar la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, ¿para qué existen las minutas de comunicación que usamos habitualmente? Son las que sustituyen o llenan esos vacíos diciendo al Poder Ejecutivo que la cámara tiene voluntad de aprobar esto, mándenos la iniciativa.

Eso sucede en una cantidad de materias. Si eso lo pudiéramos solucionar con un «facúltese», haríamos leyes sin iniciativas y que del otro lado se encarguen de autorizarlas o no y el problema es de ellos.

Creo que el camino adecuado es el que vamos a tomar. Estamos de acuerdo con el fondo; digámosle al Poder Ejecutivo que envíe una iniciativa para las cantinas de los centros de estudio y la aprobamos rápidamente.

Una cosa más: si este fuera el camino y el Poder Ejecutivo atendiera la solicitud de la Cámara de Senadores, no generaría consecuencias negativas para las cantinas escolares porque faculta a ese poder a exonerar entre el 1.° de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Es decir: tiene una aplicación retroactiva. Si dentro de quince días este Parlamento vota la exoneración de aportes patronales a las cantinas –que hoy no puede votar– a partir del 1.° de abril –o sea, la misma fecha–, no habría lesión a la pretensión justa de este sector de actividad.

Me parece que así nos ajustamos y fijamos antecedentes para el futuro, de que no es con la facultad que sustituimos la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Por eso dedico este tiempo a marcar esto que es una posición sostenida –discutida, pero al menos sostenida por mí durante mucho tiempo–, y para adelante, cada vez que tengamos esta pretensión, en vez de sustituir la comisión, hablemos con el Poder Ejecutivo para que mande la iniciativa del caso.

Esa es la postura y creo que la cámara va por buen camino si aprueba lo que vino de la Cámara de Representantes y queda establecido hoy como ley; no tiene que volver, como sí lo tendría que hacer con la modificación. Además, se redactaría una minuta de comunicación manifestando la voluntad política, seguramente unánime, del Cuerpo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en realidad, por un lado sentí que debía compartir lo expresado por el señor senador Andrade en el sentido de que en su momento se había aprobado en la comisión algo que nos pareció muy justo, dado que escuchamos a las delegaciones, tanto del transporte escolar como de las cantinas escolares. Realmente, como comisión entendimos unánimemente que era necesario beneficiar con las exoneraciones a este sector.

Por otro lado, evidentemente, entendemos que hubo un error de la comisión en cuanto a lo formal y que debe subsanarse. Mi intervención apostaría a que, si hubo unanimidad en el criterio de la comisión y hoy, de acuerdo con las manifestaciones aquí vertidas, también hay unanimidad –o, por lo menos, hay un gran consenso– en cuanto a la justicia de que se incorpore en esta exoneración a las cantinas escolares por parte del Poder Ejecutivo, aspiraríamos a que a la brevedad realmente estemos tratando aquí el proyecto de ley que nos envíe el Poder Ejecutivo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Gracias, señora presidenta.

Comparto absolutamente el fondo de la iniciativa y lo que fue votado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, pero aquí no puede ser refrendado por lo que se dice son cuestiones de forma.

Yo voy a insistir en que no es solamente una cuestión de forma. La forma también cuida la sustancia. Uno puede compartir el contenido de una ley, pero es distinto si no sigue los trámites de la ley y los avasalla –y vaya si eso lo hemos sufrido durante períodos en los que no reinaba el Estado de derecho–; justamente la forma es la que garantiza que la sustancia sea legítima.

En primer lugar, reitero que debemos restablecer la vigencia del principio de las formas, pero esto no es un tema de forma, sino de poderes jurídicos. Como ha sido dicho por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, la Constitución claramente dentro de la potestad tributaria atribuye una iniciativa exclusiva al Poder Ejecutivo. Es decir que se trata de una iniciativa que excluye a los otros poderes, de manera que lo hace solo el Poder Ejecutivo.

Además, siendo una potestad del Poder Ejecutivo, atribuida originalmente por la Constitución, el Poder Legislativo no puede facultar. Según la regla en latín *nemo plus iuris ad alium transferre potest, quam ipse haberet* –perdón por mi pronunciación–, nadie puede transferir más derechos que los que tiene. Entonces, este Cuerpo no tiene la potestad en materia de iniciativa para exoneraciones y, por lo tanto, no la puede transferir.

Reitero: no se trata solamente de una cuestión de forma –aunque insisto en que la forma también es importante porque cuida el contenido–, sino que es también una cuestión de fondo. Pero, como dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra, sobre lo que regula estamos de acuerdo. Simplemente, la iniciativa debe venir del Poder Ejecutivo. ¿Por qué la Constitución atribuyó esta potestad exclusiva, esta iniciativa, al Poder Ejecutivo? Porque el Poder Legislativo tiene una tendencia a sensibilizarse, a recibir los reclamos, a ser susceptible a ellos y a ser proclive a concederlos. Y está bien; es el juego de la democracia. Entonces hay quien está encargado originalmente de la administración de los dineros públicos. Por esa razón

se priva a los demás poderes de esta potestad, por esta tendencia, por esta proclividad a conceder estos reclamos de los colectivos sociales.

Esto es cuanto tenía para manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: coincidimos con las expresiones previas de nuestros compañeros. Estamos orgullosos de ser sensibles a las necesidades de la gente y, en la medida en que este punto tiene una visión esencialmente consensuada, aspiramos a que la iniciativa del Poder Ejecutivo y la aprobación parlamentaria tengan lugar lo antes posible porque, más allá de la retroactividad que bien plantea el senador Gandini, creo que las señales de sensibilidad que desde el sistema político se muestren a la sociedad no hacen más que fortalecerlo.

Quiero agregar brevemente una dimensión, sobre todo en la eventualidad de que va a llegar otro proyecto de ley del mismo tenor. Entiendo que, quizás, los proyectos que implican exoneraciones de carácter tributario o de aportes a la seguridad social deberían ser tratados en la Comisión de Hacienda. Por supuesto que no estoy planteando, para nada, ningún tipo de disputa intercomisiones, lo que sería absolutamente ridículo. Creo que los temas vinculados a las exoneraciones que afectan a la recaudación del Estado y demás, deben ser tratados por la Comisión de Hacienda, por lo que planteo que, en la eventualidad de un futuro proyecto, la presidencia considere esta posibilidad.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Muchas gracias al senador Bergara.

Hemos planteado eso y figura en la versión taquigráfica. A la Comisión de Asuntos Laborales estamos controlándola de otra manera, sobre todo a partir de la sesión pasada, pero se ha convertido en una especie de «bolsón», en el buen sentido y no estoy descalificando nada. El otro día, por ejemplo, cuando vino el sindicato de Fancap, planteé que tenía que ir a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios. Entonces, sería bueno –usted, señora presidente, y la secretaría del Senado directamente– que cuidáramos ese aspecto, porque generó una discusión que no hubiéramos querido tener, pero se plantearon problemas.

También recibimos una delegación del Frigorífico Canelones. O sea, si bien todo puede tener que ver con asuntos laborales, siempre hay que poner énfasis en lo fundamental. Yo estoy totalmente de acuerdo y menos mal que en la sesión pasada –a pesar de mi error– dije que no podía opinar de industria porque no sé y que ese tema tenía que ir a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios.

Me parece perfecta la decisión en este sentido de que vaya a la Comisión de Hacienda porque cada uno se especializa –y debe ser así– en lo que sabe. Yo aprendo de mis errores –al menos esa ha sido siempre mi actitud en la vida– y me parece que con eso debemos tener cuidado. Y pasó en otros casos. Esperamos que no pase más. En los otros casos no se originó un proyecto de ley, pero discutimos cosas que no tienen que ver con el objeto de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, así que me parece perfecto que esto se plantee formalmente, en este caso, con respecto a la Comisión de Hacienda.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa toma nota de lo que plantearon los señores senadores y comparte lo relativo al cuidado en la distribución de los proyectos de ley.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social quiero hacerme cargo de la responsabilidad que sin duda me cabe por no haber advertido nada menos que el artículo 133 de la Constitución de la república. Pensamos que nos compete hacer un estudio más pormenorizado en todo lo que de alguna manera violenta nada menos que la Constitución de la república. Simplemente quería hacerme cargo y manifestarlo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En el pliego de asuntos entrados que todos tenemos en nuestro escritorio se informa de los asuntos ingresados. Quiero ponerme en sus zapatos, señora presidenta, porque a veces no es tan fácil derivar un proyecto de ley a una comisión o a otra porque a veces las iniciativas tratan temas variados, pero cualquier legislador puede pedir cambio de comisión y se vota acá en sala. Creo que esto nos va a pasar en un montón de proyectos porque a veces tratan temas que pueden hacer a dos o a más comisiones.

Creo que por más que el señor secretario o la señora presidenta miren un proyecto de ley, muchas veces pasan estas cosas: no se sabe exactamente cuál es la comisión a la que corresponde. No es tan sencillo. Lo aclaro porque esto puede parecer administrativo, pero tiene su importancia a la hora de ordenar nuestro trabajo.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco las manifestaciones de la señora senadora Topolansky, porque ella sabe lo que es estar acá.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Sí, estoy de acuerdo, pero el problema es –esto lo tenemos, sobre todo, quienes somos más nuevos que otros– que se lleva a las delegaciones. Ahí se origina el problema. Entonces cada uno de nosotros debemos cuidarnos y considerar el criterio de que estamos en el Senado de la nación, al momento de llevar a las delegaciones, a veces, a título personal. Nos pasa a nosotros. Nos van a visitar y les decimos que tal asunto debe plantearlo en la comisión y que no vayan individualmente con nosotros. El problema es ese. Entiendo lo que dice la señora senadora Topolansky y coincido en que es una dificultad.

En la sesión pasada de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social –y es bueno que lo compartamos con la cámara, que es la que nos mandata– estuvimos tratando de ordenar esa situación. No es fácil, pero estamos tratando de hacerlo. Quería aclarar eso a la señora senadora Topolansky, más allá de que entendemos la dificultad de los proyectos de ley; el punto es que no solamente son los proyectos de ley, sino cuando las delegaciones van a hacer planteos directamente y a veces se lleva a título personal.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Que se vote.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador, pero la Mesa va a seguir con el orden que corresponde.

Para terminar el tema tiene la palabra el señor senador Andrade.

SEÑOR PENADÉS.- El mismo señor senador no puede hacer uso de la palabra dos veces y el señor senador Andrade ya lo ha hecho.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor senador Andrade es el miembro informante.

SEÑOR ANDRADE.- Disculpe, señor senador, como miembro informante puedo hacer la intervención final. Tenemos un partido fácil y lo complicamos.

En primer lugar, acá no se intentó birlar al Poder Ejecutivo y tan así es que este forma parte de la redacción del texto. Hay cosas que los senadores omiten. No se hizo sin la consulta al Poder Ejecutivo y en un intento de baipasear para vaciar sus arcas. Además, no solo yo consulté acerca de la posibilidad de dar una señal en el sentido de atender la urgencia, sino que lo hicieron varios integrantes de la comisión, tanto de la oposición como de la coalición de gobierno. En esa línea fina del «facúltase» nos pareció que se podía avanzar. Ahora, eso es si queremos avanzar porque después tenemos una segunda polémica.

La iniciativa que viene de la Cámara de Representantes para exonerar de aportes patronales al sector del transporte escolar, pero que no lo hace con otro sector que es idéntico, ¿no habilita una discusión en la cámara? Si se va a hacer un esfuerzo desde el punto de vista fiscal, ¿tiene sentido que el trabajador del transporte escolar sea tratado en forma distinta al trabajador de la cantina de la escuela, cuando están en la misma circunstancia? Esto habilitaría una discusión. Si hay voluntad política –hemos tratado proyectos de ley en veinticuatro horas– nada inhabilita que mañana aparezca un proyecto de ley idéntico, que establezca las mismas condiciones para las cantinas escolares y pueda ser tratado. Es un tema de voluntad política, y si ese es el consenso en cuanto al método de trabajo, hay que expresarlo. No nos detengamos en las diferencias –que sí tenemos– en cuanto a que, en nuestra posición, «facúltase» no es lo mismo que exoneración.

A su vez, hay cosas que se cuelan en la cámara que son insólitas. ¡Insólitas! El orden del día de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social fue consensuado. Aquí están la senadora Sanguinetti, el senador Lozano –no está Niffouri, pero sí la senadora Della Ventura– y no está el señor senador Bonomi, pero sabe que fue consensuado. Alcanza con ver el grupo de WhatsApp para ver que el orden del día –que ahora parece que esto fue algo a título personal, que se cuela– fue consensuado y ampliado a pedido de integrantes de la coalición de gobierno, sin ninguna dificultad. Entonces, no parece sensato que colemos estas cosas en la discusión de un tema del que todos tendríamos que estar preocupados. ¿Por qué? Porque no logramos resolverlo con la amplitud necesaria y colamos las cuestiones relativas al funcionamiento de una comisión. Reitero que estamos hablando del orden del día de una comisión que se elabora por consenso. Este jueves habrá sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y las delegaciones que vamos a recibir también fueron acordadas por consenso. Luego, si lo que dicen los integrantes de las delegaciones nos gusta más o menos, bueno, eso ha pasado, pasa y seguirá pasando, pero no parece tener sentido colar temas vinculados al funcionamiento de una comisión en la discusión de un tema,

cuando todos nos tendríamos que ir muy angustiados porque no pudimos resolver lo que debíamos.

El Poder Ejecutivo, la coalición de gobierno y la oposición queríamos incorporar a las cantinas, pero ¿quién gana cuando no se los incluye? Todos perdemos y por eso, en cuanto se vote la minuta, tendríamos que estar haciendo gestiones para que mañana tengamos condiciones para tratar un proyecto de ley que contemple la situación de cientos y cientos de trabajadores y de pequeñas empresas que, en principio, hoy no pudimos incorporar. Esa tiene que ser la preocupación y no cómo nos llevamos en una comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia se va a hacer cargo de lo planteado por todas las fuerzas políticas, a los efectos de hacer las consultas correspondientes al Poder Ejecutivo y obviar tener que decidir qué comisión lo debería hacer. Lo hace directamente la presidencia.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente una aclaración, señora presidenta. Ratificar lo siguiente: parece ser que todos estamos de acuerdo en incorporar a las cantinas de los centros de estudio a la exoneración tributaria de aportes patronales en las fechas que establece este proyecto de ley; que estamos comprometidos a hacerlo rápidamente, y creo que todos estamos de acuerdo en que la Constitución nos impide sustituir la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, aun con un «facúltase». Digo esto sin la intención de aludir a nadie. Aun estando todos de acuerdo, un pacto político no puede pasar por encima de una norma constitucional; debemos utilizar ese acuerdo de voluntad política para rápidamente resolver este asunto que aparentemente compromete al Poder Ejecutivo y unánimemente al Parlamento. Sin embargo, eso no nos puede llevar a querer tomar un atajo porque, como estamos todos de acuerdo, le pasamos por arriba a la Constitución, mirando para el costado, porque nadie va a reclamar. Es mucho mejor cumplir con ella; simplemente es una cuestión de costumbre.

Vamos a votar una minuta de comunicación; pero quizás por teléfono, hoy mismo, se esté avisando al Poder Ejecutivo que mande la iniciativa y llegaría antes de que se reciba esa minuta. Capaz que eso sucede. Ojalá sea así. Casi todas las cuestiones relativas a la covid-19 se aprobaron en cuarenta y ocho o setenta y dos horas en ambas cámaras. Este tema habría que ponerlo en ese proceso; seguramente, lo trataremos con rapidez.

Muchas gracias.

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia reitera que ni bien termine esta sesión se va a ocupar de trasladar la voluntad de todos los señores senadores. De esta manera, obviamos el trámite a comisión.

(Campana de orden).

–La Mesa ruega a los señores senadores que finalicen los murmullos en sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único tal cual viene de comisión.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo Único.- Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presenten servicios de transporte de escolares y a aquellas que brinden servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 30. **Negativa.**

Léase el proyecto de ley tal como fue enviado por la Cámara de Representantes.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

22) SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE ESTUDIO PÚBLICOS Y PRIVADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los senadores Oscar Andrade y Jorge Gandini presentan un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración, a partir del 1.º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que brindan servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo tomar la iniciativa de acuerdo al artículo 85 de la Constitución de la República, en relación al siguiente texto del Proyecto de Ley:

Artículo Único – Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales de la seguridad social, a las empresas que brindan servicios de alimentación en centros de estudios públicos y privados.

Montevideo, 11 de agosto de 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación que acaba de presentarse». *(Firman los señores senadores Gandini y Andrade).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la exoneración de los aportes jubilatorios patronales de la seguridad social a las empresas que brindan servicios de alimentación en centros de estudio públicos y privados».

(Antecedentes).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo tomar la iniciativa de acuerdo al artículo 85 de la Constitución de la República, en relación al siguiente texto del Proyecto de Ley:

Artículo Único – Facúltese al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales de la seguridad social, a las empresas que brindan servicios de alimentación en centros de estudios públicos y privados.

Montevideo, 11 de agosto de 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:39, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Barrera, Beramendi, Bergara, Bianchi, Botana, Camy, Carrera, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Olesker, Penadés, Peña, Rodríguez, Rubio, Sanguinetti [Carmen], Saravia, Sartori, Silva, Topolansky y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado